



DECRETO D.A.E.M. N° 1746

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2013

**VISTOS :** El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :** Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

<b>NOMBRE</b>	DANIELA FRANCISCA RIFO VASQUEZ
<b>RUT</b>	16.515.917-9
<b>TITULO</b>	Profesor de Educación Diferencial
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	E-0577
<b>CARGO</b>	Educadora Diferencial
<b>JORNADA</b>	Básica 40 Hrs.
<b>DESDE</b>	1 de marzo de 2013
<b>HASTA</b>	24 de marzo de 2013
<b>FIANZA</b>	No Rinde
<b>RAZON DE LA</b>	Necesidades Educativas Especiales,
<b>CONTRATACION</b>	Decreto 170.
<b>DECRETO ANTERIOR</b>	
<b>OBSERVACION</b>	

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

  
ALEXANDRO LAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Contralor Región del Bio-Bio
  - Secretaria Municipal
  - Interesado
  - Depo. de Personal DAEM
  - Director de Control
  - Asesor Jurídico DAEM
  - Remuneraciones
  - Establecimiento
  - Carpeta Personal
  - Ley de Transparencia
- JARV/LTS/LFP/GR/SIH/COA/CSN/fcb.

